INFORME DEL COMISARIO

DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A

- En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la
- AIRTONZAM. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
 - En mi opinión los administradores de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

A los señores miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía

 En cuanto a los administradores de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

4. Considero que el sistema de control interno contable la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados

- contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

 5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTOZAM están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados
- de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

 6. Considero que la custodía y conservación de bienes de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A. y bienes de terceros bajo la
- responsabilidad de la sociedad es adecuada.

 7. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2015 tuvieron un buen

inicio y con una buena visión de crecimiento.

MIGUEL ANGEL CEDEÑO ROMERO Comisario Principal